CUENTA DE COBRO No. 03

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
890102018-1

DEBE A:

FERNANDO SALAS QUESADA
C.C. 11.788.830

TRES MILLONES DE PESOS (M/L)
($3.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar el funcionamiento y ejecución de los diferentes proyectos de la secretaría distrital de educación de barranquilla, bajo el contrato identificado con el **No. CD-05-2024-4411**, correspondiente al TERCER pago a OCTUBRE de 2024.

Atentamente,



_____
FERNANDO SALAS QUESADA
C.C. 11.788.830

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS N° **98115983** de BANCO de Bogotá a nombre del señor (a) FERNANDO SALAS QUESADA**.**



Informe de Actividades de Contrato de Prestación de Servicio

1. DATOS GENERALES

No. De Contrato: CD-05-2024-4411

Plazo de Ejecución Desde: 16/08/2024 **Hasta:** 31/12/2024

Nombre y Apellido del Contratista: FERNANDO SALAS QUESADA

No. Documento de Identificación: 11.788.830

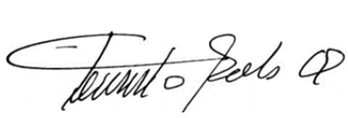
Periodo: a OCTUBRE de 2024

No. de Pago: 03

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
Apoyar el trámite y/o digitalización toda la documentación que reposa en el archivo de la oficina.	Actividad realizada y/o producto entregado a satisfacción.
Apoyar en los procesos logísticos necesarios para la correcta ejecución de las funciones de la oficina.	Actividad realizada y/o producto entregado a satisfacción.
Acompañar la digitalización de los documentos de los diversos procesos que le sean asignados por el supervisor.	Actividad realizada y/o producto entregado a satisfacción.
Apoyar en la gestión de las diferentes solicitudes que ingresen a la dependencia asignada.	Actividad realizada y/o producto entregado a satisfacción.

Anexos
1. Formato de Interventoría para firmado por el Supervisor.
2. Fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo, según las obligaciones del contrato.



FERNANDO SALAS QUESADA
C.C. 11.788.830
Contratista

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.:**	03				
Contrato No.:	CD-05-2024-4411					
Nombre del supervisor:	Lenny Margareth Cuello Escobar					
2. De la etapa contractual						
Tipo de contrato:	Prestación de servicios (X)	Obra	Consultoría	Suministro	Otro	
Nombre del contratista:	FERNANDO SALAS QUESADA					
No. de identificación del contratista:	11.788.830					
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.					
Plazo:	El plazo para la ejecución del Contrato será HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.					
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	202402241					
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	202407492					

Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	**16/08/24**	**Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)**	**Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)**
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	31/12/24		
Prorroga No. 1			
Prorroga No. 2			
Prorroga No. 3			

3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)

Amparos	**Aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde (dd-mm-yyyy)	**Hasta (dd-mm-yyyy)**
Calidad del servicio:				

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

Cumplimiento:				
Anticipo:				
Pago anticipado:				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:				
Salarios y prestaciones:				
Responsabilidad civil extracontractual:				
Otros:				
Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.				

4. Ejecución del contrato

Descripción		**Valor**
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		$15.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor total del contrato:		$15.000.000
Porcentaje del anticipo:	%	$
Porcentaje del pago anticipado:	%	$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		$9.000.000
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		$6.000.000
Valor a pagar en el presente informe:		$3.000.000
Nota crédito (-):		$
No. factura o cuenta de cobro:		03

II. **Ejecución contractual:** el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, se pueden verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. CD-05-2024-4411 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo a las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

LENNY CUELLO ESCOBAR quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla a los 31 días del mes de OCTUBRE del 2024.

hc

_____

LENNY CUELLO ESCOBAR
C.C.: 22.465.676
Cargo: Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Dependencia: Secretaría de Educación Distrital
Correo electrónico: lenny.cuello@sedbarranquilla.edu.co

Barranquilla, OCTUBRE de 2024

Señor:
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, VANESSA CAROLINA PEÑA AHUMADA identificado (a) con la cédula de ciudadanía N.º 1042997118, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(**Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

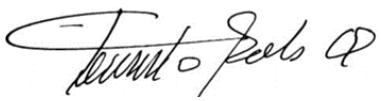
SI ( ) **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E. Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2023 emitido por las respectiva entidad financiera)**	**NO APLICA**	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	**NO APLICA**	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	**NO APLICA**	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	**NO APLICA**	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	**APLICA**	**X**

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	**APLICA**	**X**
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	**APLICA**	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	**NO APLICA**	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	**NO APLICA**	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	**NO APLICA**	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	**NO APLICA**	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	**NO APLICA**	

Cordialmente,



FERNANDO SALAS QUESADA

C.C. 11.788.830

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO

DECLARACION JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAPROCESALES
ARTÍCULO 1 NUMERAL 130
DECRETO 1557 DE 1989 ARTICULO 299 DEL DECRETO 2282 DE 1989

1116

En la ciudad de Barranquilla, capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los VEINTIDOS (22) días del mes de MARZO del año dos mil Veintitrés (2.023), ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ,** Notario Séptimo del Círculo de Barranquilla, compareció: **FERNANDO SALAS GUESADA,** mayor de edad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 11.788.830 expedida en QUIBDO, manifestó de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las implicaciones legales que esto conlleva que: **PRIMERO: GENERALIDADES DE LEY FERNANDO SALAS GUESADA,** domiciliado (a) en SOLEDAD, en la CALLE 11C No. 76 – 58 BARRIO PORTAL DE LOS NOGALES, teléfono: 3177740381, de estado civil UNION LIBRE, de nacionalidad colombiana. **SEGUNDO: DECLARACION:** Manifiesto de manera libre y espontánea bajo la gravedad del juramento que soy una persona mayor de sesenta y siete años por lo tanto, me acobijo en lo establecido en la resolución 3559 del 2018, la cual indica quienes están efectuando a realizar los pagos de sistema de pensión, motivo por el cual no estoy obligado a realizar aportes al sistema general en pensiones ya que la ley me exonera por tal motivo, la presente prueba sumaria va dirigida a parte interesada con fines pertinentes. Doy fe y me suscribo como aparece. **TERCERO:** Manifiesta el declarante que hace la presente declaración como prueba sumaria para fines pertinentes. Leído y aprobado que fue el presente público instrumento, se firma por todos los que en él hemos intervenido, previa advertencia de la presente prueba solo servirá para el asunto determinado por el declarante. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta. **LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACIÓN, NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI RECLAMOS POSTERIORES.** Valor $16.500.oo Iva $3.135.oo Total $19.635.oo.-

DECLARANTE



Índice Derecho



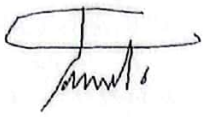
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
Notario Séptimo
Calle 53 No. 44 -184 # Tels: 34910988- 3403629 Fax: 3707450.
Barranquilla – Colombia

Powered by CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

16162387

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintidos (22) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Barranquilla, compareció: FERNANDO SALAS QUESADA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 11788830.



----- Firma autógrafa -----

n4m68y36n1zw
22/03/2023 - 11:28:32



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso 1116.

Notaría Séptima de Barranquilla - Atlántico

RAFAEL MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Notario Séptimo (7) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n4m68y36n1zw

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

Powered by CamScanner

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	FERNANDO SALAS QUESADA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-11788830
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-10-21
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-11788830
NOMBRE EMPLEADO	FERNANDO SALAS QUESADA
EPS	Asociacion Mutual SER ESS EPS - MOV
AFP	Sin AFP
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	8633041620
REFERENCIA PAGO(PIN)	8618763590
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-09
TIPO COTIZANTE	Independiente voluntario al sistema de riesgos laborales
SUBTIPO COTIZANTE	Cotizante indemnización sustitutiva o devolución de saldos
ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.300.000	0,1250000	$ 162.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.300.000	0,0243600	$ 31.700	11788830

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 162.500	$ 31.700	$ 0	$ 194.200